



Movimientos de tierras para la construcción de la balsa en parcela próxima a El Cañuelo.



INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES PRIEGO DE CÓRDOBA

El pasado diecinueve de julio, en su domicilio social, celebró la última Junta General Extraordinaria convocada hasta la fecha, la cual dio comienzo con la intervención de las personas nombradas por CAJAMAR CAJA RURAL para manifestar su predisposición, apoyo y respaldo al Proyecto de Aprovechamiento de Aguas Regeneradas de la Comunidad de Regantes Priego de Córdoba. El cual será complementado con las condiciones preferentes de los servicios y productos financieros que su oficina de Priego de Córdoba pondrá a disposición de los 156 comuneros que lo integran, con la aportación de 484,44 hectáreas de olivar de secano que serán transformadas a regadío,

ubicadas en Castil de Campos, El Cañuelo, El Esparragal, Fuente Tójar, Luque, Priego de Córdoba, Zagrilla y Zamoranos.

Los acuerdos más relevantes aprobados por unanimidad de todos los asistentes en las Asambleas Generales celebradas con posterioridad a los ya publicados por ADARVE en el número 1.146 del 15/02/2024, han sido:

1. Aprobación por parte de la JUNTA DE ANDALUCÍA de una subvención a fondo perdido de un millón ochocientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y tres euros con nueve céntimos (1.846.383,09 €), procedentes de los FONDOS EUROPEOS FEADER.
2. Concreción de los términos que se convinieron para la adquisición de la superficie de nueve hectáreas en la que se construirá una balsa con capacidad para trescientos treinta y un mil seiscientos metros cúbicos (331.600 m³), en virtud del contrato formalizado en su día con el propietario de los terrenos próximos a El Cañuelo. Y confirmación del importe del primer pago efectuado por la mencionada adquisición, detallándose los cálculos numéricos correspondientes.
3. Cumpliendo con la normativa establecida, desglose del procedimiento seguido escrupulosamente por la Mesa de Contratación nombrada por la Asamblea General el 16/02/2024 para la adjudicación definitiva del mencionado proyecto mediante licitación, a JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.), GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. en Unión Temporal de Empresas con UTE Balsa Priego de Córdoba, por un importe total de ocho millones trescientos once mil trescientos sesenta y nueve euros (8.311.369,00 €). Resultando dicho importe un 12,36% inferior al presupuesto material de licitación, el cual ascendía a 9.483.650,21 €. Siendo el plazo de ejecución de las obras de doscientos noventa y dos días y determinándose como fecha de inicio de las mismas, el ocho de julio de dos mil veinticuatro.
4. El treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, tuvo lugar la formalización del contrato de ejecución de obra, con la Unión Temporal de Empresas adjudicataria del proyecto especificada anteriormente.
5. El diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, se formalizó la totalidad de la financiación de la obra con la entidad financiera CAJAMAR CAJA RURAL, a través de un préstamo a veinticinco años, siendo los dos primeros sin amortización de capital.
6. Obtención de las preceptivas Licencias de Obras emitidas por los Ayuntamientos de FUENTE TOJAR, LUQUE y PRIEGO DE CÓRDOBA, al afectar el proyecto a los tres municipios. Generando las mismas la obligación de satisfacer el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que debido a la cuantía del correspondiente a Priego de Córdoba, la Junta de Gobierno de la Comunidad de

Regantes continúa solicitando la aplicación de las bonificaciones y reducciones que correspondan, en atención a la importante función social del proyecto.

7. Información de los procedimientos establecidos para la imposición de servidumbres de acueducto y paso, a favor de la Comunidad de Regantes Priego de Córdoba, para la ejecución del Proyecto de Aprovechamiento de Aguas Regeneradas para Riego.

Consecuentemente, a mediados de 2025, los comuneros que, a riesgo, hace siete años determinaron aportar parcelas de su propiedad a la Comunidad de Regantes, comenzarán a regarlas con una dotación anual de mil quinientos metros cúbicos por hectárea, provenientes de la ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS REGENERADAS DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

Debido a que el proyecto original estaba contemplado para una superficie de regadío de 750 hectáreas de olivar, a partir de que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aumente la dotación destinada al uso de aguas regeneradas, la Comunidad de Regantes concurrirá a la ampliación de su actual concesión de riego, solicitando las 265,56 hectáreas restantes que completarán la superficie prevista en un principio.

Por ello, si desea obtener más información sobre la Comunidad de Regantes, o está interesado en formar parte de la misma a partir de la obtención de una próxima ampliación de la superficie de riego que lo posibilite, visite la página web: www.crpriego.es o envíe un correo electrónico a la dirección: administracion@crpriego.es